

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Ref. Ordinario Laboral de Única Instancia

Rad. # 08001-41-05-001-2019-00401-00

Demandante. Leonardo Rafael Silva Lara

Demandado. Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES

Asunto. Programa fecha para emisión de sentencia en grado jurisdiccional de consulta.

Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la emisión de sentencia en grado jurisdiccional de consulta, en los términos del artículo 13 de la ley 2213 de 2022. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Ref. Ordinario Laboral de Única Instancia

Rad. # 08001-41-05-001-2019-00401-00

Demandante. Leonardo Rafael Silva Lara

Demandado. Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se encuentra necesario fijar una nueva fecha para emitir la correspondiente sentencia en grado jurisdiccional de consulta, por lo cual se reprogramará la misma conforme a la agenda de este despacho.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día 21 de abril de 2023 a las 3:00 p.m., fecha y hora para emitir sentencia escrita en grado jurisdiccional de consulta, conforme a lo establecido por el artículo 13 de la ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: Comunicar por medio más idóneo posible a las partes y sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 28-03-2023 se notifica auto de
fecha 27-03-2023
Por estado No. _054
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo